



MAT: Aprueba compra de gas granel por
Convenio marco.

QUILACO, 13 de septiembre del 2018.-

DECRETO N° 4160.- /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento Decreto Alcaldicio N° 5584 de fecha 11 de diciembre del 2017, que aprueba presupuesto municipal para el año 2018. D/A 5973 de fecha 29-12-2017, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" en el Sr. Bernés Toloza Luna, Director de Secplan, con función asignada de Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

1.- La Orden de pedido N° 07332 fecha 03 de septiembre del 2018, de Encargado Bodega, que solicita gas granel para calefacción de oficinas municipales.-

DECRETO.

- 1.- Aprueba la compra de gas granel, por convenio marco, a Abastible S.A., por la suma de \$332.248 (Trescientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos).-
- 2.- Envíese la Orden de Compra N° 3796-324-CM18, a Abastible S.A. Rut N° 91.806.000-6.-
- 3.- Impútese el gasto total de \$332.248 (Trescientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos).- a la cuenta 22-05-003 del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Alcalde".



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL.

BTL/MVQ/MAV/xcn

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. y Finanzas
- Adquisiciones



BERNÉS TOLOZA LUNA
DIRECTOR DE SECPAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.